



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la reunión celebrada en el día de ayer y cumpliendo con la política de retribución al accionista aprobada en la misma, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 3 céntimos de euro brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2023, a satisfacer en efectivo previsiblemente en el mes siguiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Este dividendo complementa el dividendo a cuenta por importe de 3 céntimos de euro brutos por acción, acordado por el Consejo de Administración el día 25 de octubre de 2023, y que se abonó el pasado 29 de diciembre de 2023.

Adicionalmente al dividendo en efectivo, el Consejo de Administración de Banco Sabadell, tras haber obtenido la autorización previa de la autoridad competente, también ha acordado establecer, con cargo al resultado del ejercicio 2023, un programa de recompra de acciones propias para su amortización mediante acuerdo de reducción de capital social a proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, por un importe máximo de 340 millones de euros, cuyos términos, una vez sean fijados por el Consejo de Administración, serán objeto de un nuevo anuncio antes de iniciar su ejecución.

La retribución total al accionista, que combina el dividendo en efectivo y el programa de recompra de acciones, correspondiente al ejercicio 2023 será, por tanto, equivalente a un 50% del beneficio atribuido.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, a 1 de febrero de 2024